

Lima, 26 de noviembre de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores:

Minsur S.A. (en adelante, "Minsur"), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28° de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 9.1 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, en relación a los instrumentos representativos de deuda denominados "6.250% Senior Notes due 2024" emitidos por Minsur, cumple con informar, en calidad de hecho de importancia, que mediante sesión de Directorio de Minsur llevada a cabo en la fecha, se aprobó por unanimidad:

- (i) La redención anticipada respecto de la totalidad de los "6.250% Senior Notes due 2024" que a la fecha se encuentran en circulación (los "Bonos"), cuyo valor nominal a la fecha es de US\$ 139,949,000.00, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para tal efecto en el contrato de emisión (*indenture*) de los Bonos de fecha 7 de febrero de 2014 y demás documentación de la emisión que sea aplicable, según estos hubieren sido modificados en el tiempo (el "Indenture").
- (ii) Efectuar los pagos que correspondan de conformidad con el Indenture y cualquier otro pago adicional que se decida ofrecer a los tenedores de los Bonos para efectos de su redención anticipada.
- (iii) Otorgar facultades a los señores Juan Luis Kruger Sayán, identificado con D.N.I. 09337264, Gonzalo Quijandría Fernández, identificado con D.N.I. 09390316, Emilio Eduardo Alfageme Rodríguez Larraín, identificado con D.N.I. 07808021, Joaquín Carlos Keoni Larrea Gubbins, identificado con D.N.I. 09875700 y Javier Augusto La Torre Ruiz, identificado con D.N.I. 40947655, para que, actuando conjuntamente, dos cualquiera de ellos, puedan adoptar todas las decisiones que resulten necesarias y/o convenientes a efectos de llevar a cabo, definir términos y condiciones, y formalizar la redención anticipada de los Bonos, así como llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los documentos que sean necesarios o convenientes para ello.

Asimismo, Minsur cumple con informar que en la fecha ha enviado a Citibank, N.A., en su condición de *trustee* bajo el Indenture, una notificación de redención (*notice of redemption*) a través de la cual se le notifica acerca del ejercicio por parte de Minsur de la opción de redención anticipada de los Bonos de conformidad con el Indenture.

Minsur S.A.

Jr. Giovanni Batista Lorenzo Bernini 149, Of. 501 A,
San Borja Lima 41, Perú
T (51-1) 215-8330



Según lo indicado en el *notice of redemption*, la fecha de redención de los Bonos será el 30 de diciembre de 2021.

Sin otro particular quedamos de ustedes.

MINSUR S.A.
EMILIO ALFAGEME RODRIGUEZ LARRAÍN
REPRESENTANTE BURSÁTIL

Minsur S.A.
Jr. Giovanni Batista Lorenzo Bernini 149, Of. 501 A,
San Borja Lima 41, Perú
T (51-1) 215-8330